



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO
DE "FONDO MUTUO CELFIN BRASIL".**

SANTIAGO, **08 JUL 2010**

4 0 2

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CELFIN BRASIL"** administrado por la sociedad anónima antes
singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el ítem "Diversificación de las inversiones respecto del activo
total del fondo", se modifican algunos límites.

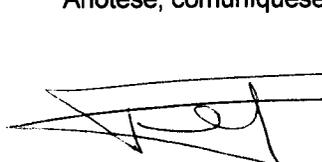
2.- En el acápite "Otros", se incorpora texto sobre la valorización
del fondo.

3.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de
Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982, y a la Circular N°1.740, en la medida que corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA OJEDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl